



## Informes relativos a los poderes

### Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes

#### *Índice*

	<i>Página</i>
Presentación de los poderes .....	1
Composición de la Conferencia .....	2
Delegados y consejeros técnicos acreditados.....	2
Delegados y consejeros técnicos inscritos .....	2
Delegaciones incompletas y no acreditadas .....	3
Quórum .....	4
Proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones enviadas a la Conferencia.....	5
Otros participantes en las delegaciones de los Estados Miembros .....	6
Observadores, organizaciones y movimiento de liberación invitados .....	7
Casos de seguimiento, protestas, quejas y comunicaciones.....	7



- 
1. La composición de la Comisión de Verificación de Poderes de la 106.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo es la siguiente:

*Presidente:* Sr. Michael Hobby (delegado gubernamental de Nueva Zelanda)

*Vicepresidentes:* Sr. Fernando Yllanes Martínez (delegado suplente de los empleadores de México)

Sr. Jens Erik Ohrt (delegado de los trabajadores de Dinamarca)

## Presentación de los poderes

2. Este es el tercer año que la reunión de la Conferencia va a durar dos semanas. Por tanto, el plazo señalado para la presentación de los poderes se ha vuelto a ampliar a 21 días (15 de mayo de 2017) antes de la fecha fijada para la apertura de la Conferencia — respecto a los 15 días, por lo menos, antes de esa fecha, previstos en el párrafo 1 del artículo 26 del Reglamento de la Conferencia <sup>1</sup>. Este ajuste obedece principalmente al tiempo adicional que requiere la obtención de los visados de entrada en Suiza y al elevado número de poderes; gracias a él se facilitará la inscripción de las delegaciones y se permitirá a la Comisión acometer sus labores lo antes posible. A este respecto, la Comisión toma nota de que 112 Estados Miembros han presentado sus poderes en la Oficina en el plazo de 21 días <sup>2</sup>. La Comisión observa con satisfacción que este número ha aumentado considerablemente (27 más) en comparación con el año pasado y recuerda que la acreditación en los plazos estipulados promueve la transparencia del proceso de designación en el ámbito nacional y reviste una importancia capital para las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas. La Comisión recomienda, en el contexto de la reforma del Reglamento que el Consejo de Administración examina actualmente, que este plazo de 21 días sea confirmado para las futuras reuniones de la Conferencia, y exhorta a todos los Estados Miembros a que lo respeten.
3. La Comisión considera que también es importante que los gobiernos utilicen el sistema de *Acreditación en línea* <sup>3</sup>. Este sistema propicia el suministro de indicaciones claras sobre la función de cada uno de los miembros de las delegaciones, así como el aporte de información sobre las organizaciones consultadas en el proceso de designación y sobre el pago de los gastos de viaje y estancia, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 3 y con el párrafo 2, a), del artículo 13 de la Constitución de la OIT, respectivamente. El sistema entraña además otras ventajas: la de reducir el número de errores de transcripción, lo cual permite a la Organización aprovechar mejor los recursos asignados a la Secretaría, y la de agilizar la tramitación de los poderes, lo cual facilita la obtención de los visados de entrada en Suiza y la inscripción temprana ante la Conferencia y en las comisiones. La Comisión observa con satisfacción que este año casi el 100 por ciento de los Estados Miembros han utilizado el sistema de *Acreditación en línea* (un 97 por ciento, frente a un 90 por ciento el año pasado) para presentar sus poderes.

<sup>1</sup> Véanse los documentos GB.329/WP/GBC/2; GB.329/INS/18; dec-GB.329/INS/18.

<sup>2</sup> Véase el párrafo 7 de las *Actas Provisionales* núm. 5A.

<sup>3</sup> Véase: <http://www.ilo.org/CredentialsILC/Login.aspx>.

- 
4. La Comisión toma nota de que, por primera vez este año, todos los mandantes tienen un acceso inmediato a la información mediante una página web que se actualiza regularmente y permite al público conocer la composición de las delegaciones enviadas a la Conferencia <sup>4</sup>.
  5. La Comisión observa que algunos Estados Miembros no han especificado claramente en sus poderes a qué organizaciones pertenecen determinados delegados y consejeros técnicos. Para que la Comisión pueda cumplir su mandato y de conformidad con el párrafo 8 del artículo 3 de la Constitución de la OIT, se requiere que todos los gobiernos comuniquen los nombres de los delegados y consejeros técnicos de los tres Grupos, e indiquen correctamente la organización a que pertenece cada uno de ellos, así como las funciones que cumplen en dichas organizaciones.
  6. También es importante que, en la medida de lo posible, los gobiernos eviten modificar a última hora la composición de sus delegaciones tripartitas, de forma que la información facilitada sea correcta y oportuna, y que todos los participantes puedan inscribirse sin dificultades ni demora.

## Composición de la Conferencia

7. Desde que se firmó el informe breve presentado por la Presidenta del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo (*Actas Provisionales* núm. 5A), se han registrado las siguientes modificaciones en la composición de la Conferencia.
8. De los 187 Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, 169 han sido acreditados ante la Conferencia, lo cual significa que, después de completarse el informe breve, se acreditó un Estado más: Guinea-Bissau).

## Delegados y consejeros técnicos acreditados

9. El número de delegados acreditados asciende a 667, de los cuales 338 son delegados gubernamentales, 164 delegados de los empleadores y 165 delegados de los trabajadores.
10. El número total de consejeros técnicos acreditados es de 2 501 <sup>5</sup>, de los cuales 1 164 son consejeros técnicos gubernamentales, 553 consejeros técnicos de los empleadores y 784 consejeros técnicos de los trabajadores.
11. Por lo tanto, el número total de delegados y consejeros técnicos acreditados es de 3 168 (véase el primer cuadro adjunto en que se enumeran los delegados y consejeros técnicos acreditados, confeccionado el miércoles, 7 de junio de 2017, a las 13.30 horas).

## Delegados y consejeros técnicos inscritos

12. A continuación se facilitan los datos relativos a la composición actual de las delegaciones inscritas, sobre cuya base se determina el quórum para las votaciones (véase el segundo cuadro adjunto que enumera los delegados y consejeros técnicos inscritos, confeccionado el miércoles, 7 de junio de 2017, a las 13.30 horas).

<sup>4</sup> Véase <http://www.ilo.org/Delegates/Credentialslive.aspx>.

<sup>5</sup> Incluidos los consejeros técnicos que también son delegados suplentes.

- 
13. Actualmente, el número de delegados inscritos asciende a 568, de los cuales 313 son delegados gubernamentales, 126 delegados de los empleadores y 129 delegados de los trabajadores.
  14. El número de consejeros técnicos inscritos es de 2 025, de los cuales 1 081 son consejeros técnicos gubernamentales, 379 consejeros técnicos de los empleadores y 565 consejeros técnicos de los trabajadores.

## **Delegaciones incompletas y no acreditadas**

15. La Comisión toma nota de que, hasta la fecha, 18 Estados Miembros (uno más que el año pasado) no han acreditado una delegación (Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Gambia, Granada, Guinea Ecuatorial, Guyana, Islas Marshall, Kiribati, Palau, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Islas Salomón, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Tuvalu y Vanuatu).
16. La Comisión también toma nota de que cuatro Estados Miembros (Armenia, Islas Cook, Timor-Leste y Yemen) han acreditado una delegación exclusivamente gubernamental, y de que un Estado Miembro tiene una delegación incompleta, que incluye al delegado de los trabajadores pero no al de los empleadores (Nicaragua). En consecuencia, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 de la Constitución de la OIT, el delegado de los trabajadores de Nicaragua no tiene derecho a votar, y ello por segundo año consecutivo, cosa que la Comisión lamenta.
17. La Comisión se muestra preocupada por el número de delegaciones no acreditadas o incompletas. A este respecto, la Comisión recuerda que, de conformidad con una decisión del Consejo de Administración<sup>6</sup>, el Director General solicita periódicamente información a los gobiernos de los Estados Miembros considerados. A raíz del último informe relativo a esta cuestión, que se presentó en marzo de 2015, el Consejo de Administración ha instado a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones constitucionales de acreditar una delegación tripartita completa ante la Conferencia, de modo que la Organización pueda desempeñar plenamente su mandato<sup>7</sup>. La Comisión desea reiterar este llamamiento e insta firmemente a los gobiernos a que cumplan la obligación, dimanante del artículo 3 de la Constitución de la OIT, de enviar a la Conferencia una delegación tripartita completa. A este respecto, la Comisión propone, por conducto de la Conferencia, que el Consejo de Administración considere, la próxima vez que examine esta cuestión, la posibilidad de que se tomen medidas para una participación más plena, y que en el contexto de la reforma del Reglamento se considere si acaso no convendría que la Comisión examinase automáticamente los casos relativos a las delegaciones incompletas, lo cual le permitiría adelantar sus labores.
18. La Comisión también reitera la solicitud formulada en la resolución sobre el fortalecimiento del tripartismo en el conjunto de las actividades de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la Conferencia en su 56.<sup>a</sup> reunión (1971), y espera que los gobiernos concedan un trato equitativo a cada uno de sus grupos a la hora de designar a los consejeros técnicos de la delegación de su país ante la Conferencia. La Comisión recuerda a este respecto la obligación de los Miembros de pagar los gastos de viaje y estancia de sus delegados y consejeros técnicos, en cumplimiento del párrafo 2, a), del artículo 13 de la Constitución de la OIT, y confía en que esta obligación se respete durante toda la reunión de la Conferencia.

<sup>6</sup> Véase el anexo VI, *Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo*, Ginebra, marzo de 2016.

<sup>7</sup> Documentos GB.323/LILS/1 y dec-GB.323/LILS/1.

- 
19. La Comisión también toma nota de que el número de consejeros técnicos de los empleadores acreditados es inferior al número de consejeros técnicos de los trabajadores. Observa que en la composición de algunas delegaciones existe un desequilibrio grave entre el número de consejeros técnicos de los empleadores y de los trabajadores, por una parte, y el número de consejeros técnicos designados para los delegados gubernamentales, por otra <sup>8</sup>. Cuando existe este desequilibrio grave y manifiesto, la Comisión insta a los gobiernos en cuya delegación se advierte este desequilibrio a que realicen un esfuerzo genuino para reducirlo cuando designen sus delegaciones ante la Conferencia, a fin de ajustarse a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 3 de la Constitución de la OIT.

## Quórum

20. Con arreglo al párrafo 3 del artículo 17 de la Constitución de la OIT y al párrafo 1 del artículo 20 del Reglamento de la Conferencia, para que una votación en la Conferencia sea válida, el número de votos emitidos a favor y en contra debe ser igual o superior a la mitad del número de delegados inscritos y con derecho a voto.
21. La Comisión lamenta profundamente que tantos Estados Miembros sigan atrasados en el abono de sus contribuciones, por cuanto ello priva del derecho de voto a los delegados de los empleadores y de los trabajadores de esos Estados. A este respecto, la Comisión toma nota de que 14 Estados Miembros que acreditaron una delegación ante la Conferencia (Burundi, Comoras, República Democrática del Congo, Djibouti, El Salvador, Gabón, Guinea-Bissau, Kirguistán, Libia, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur y República Bolivariana de Venezuela) están atrasados en el pago de sus contribuciones a los gastos de la Organización en virtud del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la OIT, por lo que, de momento, sus delegados no pueden tomar parte en las votaciones de la Conferencia ni de sus comisiones. Ello explica que 38 delegados inscritos no sean tomados en consideración en el cálculo del quórum.
22. Al determinar el quórum de la Conferencia, se han contabilizado 31 consejeros técnicos que son también suplentes de delegados que no se han inscrito.
23. Actualmente, el quórum necesario para que las votaciones resulten válidas es de 280. Esta cifra se calcula sumando el número de delegados inscritos, o sea, 568 (véase el párrafo 13 *supra*), al número de delegados suplentes, o sea, 31 (véase el párrafo 22 *supra*), restando de ese total el número de delegados inscritos sin derecho a voto, o sea, 39 (véanse el párrafo 16, relativo a las *delegaciones incompletas*, y el párrafo 21, relativo a los *delegados de los Estados Miembros que están atrasados en el pago de sus contribuciones*), y dividiendo ese resultado entre dos.
24. La Comisión exhorta encarecidamente a los delegados acreditados ante la Conferencia a que se inscriban en persona a su llegada y a que notifiquen oficialmente la fecha de su partida, de forma que el quórum sea lo más exacto posible y que no se les cuente como presentes cuando en realidad estén ausentes de la Conferencia. Para ello, los delegados disponen de un formulario en el sitio web de la Conferencia <sup>9</sup>.

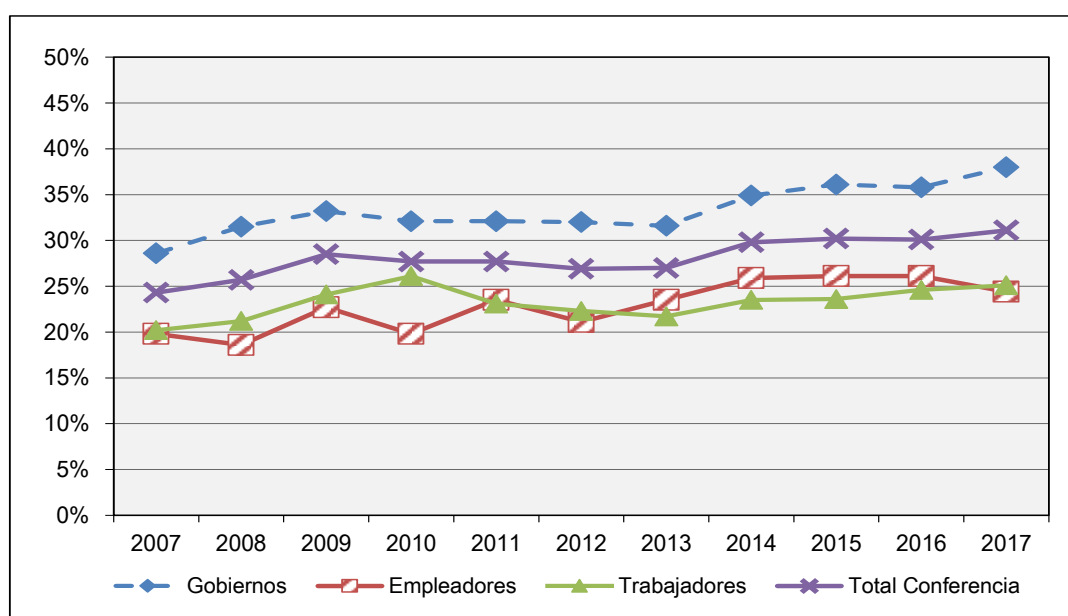
<sup>8</sup> Véase el párrafo 10 *supra*.

<sup>9</sup> Véase: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_371636.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_371636.pdf).

## Proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones enviadas a la Conferencia

25. Al 7 de junio de 2017, un total de 984 mujeres han sido acreditadas como delegadas o consejeras técnicas ante esta reunión de la Conferencia, es decir, un 31,1 por ciento del número total de delegados (frente a un 30,1 por ciento en 2016 y a un 30,2 por ciento en 2015). Si bien la Comisión observa que la proporción de mujeres aumentó al 38 por ciento en las delegaciones gubernamentales (frente a un 35,8 por ciento en 2016 y a un 36,1 en 2015), y que ascendió al 25,1 por ciento en las delegaciones de los trabajadores (frente a un 24,6 por ciento en 2016 y a un 23,6 por ciento en 2015), en las delegaciones de los empleadores esta proporción descendió al 24,4 por ciento (frente a un 26,1 por ciento en 2016 y en 2015). En este sentido, la Comisión recuerda que la meta del 30 por ciento de mujeres en las delegaciones fue fijada en 1990 en una Resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas para que se alcanzara en 1995, «con miras a lograr que la mujer y el hombre estén representados por igual para el año 2000»<sup>10</sup>. La evolución desde 2007 se ilustra en el gráfico 1 *infra*.

Gráfico 1. Proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones 2007-2017



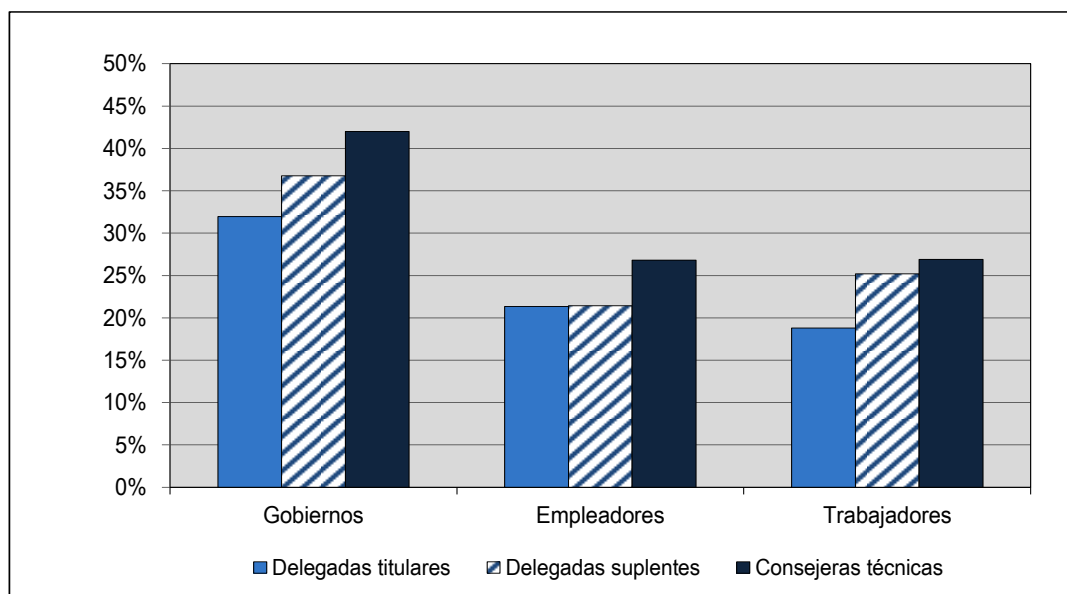
26. La Comisión se muestra preocupada por el hecho de que las mujeres sigan estando distribuidas de manera desigual por funciones y grupos. Por tanto, la Comisión examinó su distribución entre las diversas funciones que desempeñan en las delegaciones gubernamental, de los empleadores y de los trabajadores. Respecto a la función, hay un número desproporcionado de hombres acreditados en calidad de delegados titulares en las delegaciones gubernamental, de los empleadores y de los trabajadores.

27. Al 7 de junio de 2017, había un total de 174 delegadas titulares (un 26,1 por ciento) y de 493 delegados titulares (un 74,1 por ciento). Un total de 274 mujeres (un 31 por ciento) estaban acreditadas en calidad de delegadas suplentes, frente a 609 hombres (un 69 por ciento) que cumplían esa función, al tiempo que un total de 536 mujeres estaban acreditadas como consejeras técnicas (un 33,1 por ciento) frente a 1 082 hombres acreditados con esa

<sup>10</sup> Véanse las resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus 60.<sup>a</sup>, 67.<sup>a</sup>, 78.<sup>a</sup> y 98.<sup>a</sup> reuniones (junio de 1975, junio de 1981, junio de 1991 y junio de 2009) y la Resolución 1990/15 del ECOSOC.

calidad (un 66,9 por ciento). El 68 por ciento de los titulares de los gobiernos son hombres. Este porcentaje es aún más alto en las delegaciones de los empleadores y de los trabajadores, dado que asciende respectivamente a un 78,7 y a un 81,2 por ciento. Esta distribución desigual se representa en el gráfico 2 *infra*, donde se muestra la proporción de las mujeres por grupos y funciones. En el tercer cuadro adjunto al presente documento se presentan los detalles porcentuales de la participación de delegadas y consejeras técnicas por Estados Miembros y Grupos.

**Gráfico 2. Proporción de mujeres por funciones y grupos**



- 28.** En conclusión, pese a algunos progresos observados en determinadas áreas, la Comisión observa que no todos los mandantes han alcanzado la meta consistente en elevar al 30 por ciento por lo menos la participación de las mujeres en sus delegaciones, en particular en cargos de dirección y decisión. Por tanto, la Comisión destaca una vez más que es importante que los mandantes de todos los Estados Miembros alcancen, como mínimo, la meta del 30 por ciento, con especial hincapié en los cargos de dirección.

## Otros participantes en las delegaciones de los Estados Miembros

- 29.** Además de los delegados y consejeros técnicos, se han acreditado 166 ministros o viceministros en virtud del párrafo 3, *a*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia, acompañados por 222 personas, y 45 representantes de estados o provincias de Estados federales en virtud del párrafo 3, *d*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia.
- 30.** Del total de 6 038 participantes acreditados, 1 244 han sido acreditados en la categoría de «Otras personas que asisten a la Conferencia», a saber, 242 en delegaciones gubernamentales, 180 en delegaciones de los empleadores, y 822 en delegaciones de los trabajadores. Actualmente se han inscrito en esta categoría, sin función oficial en la Conferencia, 700 personas, 208 en las delegaciones gubernamentales, 76 en las de empleadores y 416 en las de trabajadores <sup>11</sup>.

<sup>11</sup> El número de personas acreditadas en la categoría «Otras personas que asisten a la Conferencia» ascendió a 1 128 en 2016, 1 175 en 2015, 1 028 en 2014 y 972 en 2013.



---

## Observadores, organizaciones y movimiento de liberación invitados

### 31. También asisten a la Conferencia:

- dos delegaciones de observadores acreditadas ante la Conferencia (Bután y la Santa Sede);
- una delegación de un movimiento de liberación (Palestina), invitada de conformidad con el párrafo 3, *k*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
- representantes de las Naciones Unidas y de algunos de sus órganos, invitados en virtud del párrafo 1 del artículo II, relativo a la representación recíproca, del Acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, que entró en vigor el 14 de diciembre de 1946;
- representantes de 31 organizaciones especializadas y otras organizaciones internacionales de carácter oficial, invitadas de conformidad con el párrafo 3, *b*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
- representantes de seis organizaciones internacionales no gubernamentales con las que se mantienen relaciones consultivas, invitadas de conformidad con el párrafo 3, *j*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia, y
- representantes de otras 67 organizaciones internacionales no gubernamentales, invitadas también de conformidad con el párrafo 3, *j*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia.

### 32. La lista de estos representantes figura adjunta a la *Lista provisional revisada de delegaciones*, publicada el lunes 5 de junio de 2017, como suplemento de las *Actas Provisionales* de la Conferencia, y su versión actualizada aparecerá en la *Lista revisada de delegaciones*, publicada el viernes 9 de junio de 2017.

## Casos de seguimiento, protestas, quejas y comunicaciones

### 33. Además de los tres casos de seguimiento, relativos a la designación de la delegación de los trabajadores de Djibouti, de Somalia y de la República Bolivariana de Venezuela, respectivamente, que en la última reunión de la Conferencia la Comisión decidió se examinara este año <sup>12</sup>, hasta la fecha, la Comisión ha recibido varias protestas, quejas y comunicaciones, cuyo examen ha iniciado. La Comisión está convencida de que esta tarea se ve facilitada cuando los poderes llegan a la Oficina Internacional del Trabajo en el plazo señalado para su presentación.

<sup>12</sup> Véanse los párrafos 13, 88 y 111, *Actas Provisionales* núm. 6C (Rev.), y *Actas Provisionales* núm. 20, 105.<sup>a</sup> reunión de la CIT, 2016.

---

**34.** La Comisión de Verificación de Poderes somete el presente informe a la Conferencia para que tome nota de su contenido.

Ginebra, 7 de junio de 2017

*(Firmado)* Sr. Michael Hobby,  
Presidente

Sr. Fernando Yllanes Martínez

Sr. Jens Erik Ohrt

- 1) Delegados gubernamentales  
 2) Delegados de los empleadores  
 3) Delegados de los trabajadores
- 4) Consejeros gubernamentales  
 5) Consejeros de los empleadores  
 6) Consejeros de los trabajadores

Lista de delegados y consejeros técnicos acreditados

	1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)							
Afganistán.....	2	1	1	6	-	1	Djibouti.....	2	1	1	1	1	2	Kiribati.....	-	-	-	-	-	-	Rwanda.....	2	1	1	1	-	1
Albania.....	2	1	1	6	1	3	Dominica.....	-	-	-	-	-	-	Kuwait.....	2	1	1	3	2	3	Saint Kitts y Nevis.....	-	-	-	-	-	
Alemania.....	2	1	1	10	3	8	República Dominicana.....	2	1	1	3	3	10	Rep. Democrática Popular Lao.....	2	1	1	1	2	2	Samoa.....	2	1	1	-	-	-
Angola.....	2	1	1	6	-	-	Ecuador.....	2	1	1	4	1	-	Lesotho.....	2	1	1	4	-	-	San Marino.....	2	1	1	1	3	2
Antigua y Barbuda.....	-	-	-	-	-	-	Egipto.....	2	1	1	12	6	9	Letonia.....	2	1	1	3	-	1	San Vicente y las Granadinas.....	-	-	-	-	-	-
Arabia Saudita.....	2	1	1	14	2	2	El Salvador.....	2	1	1	2	-	3	Libano.....	2	1	1	6	8	10	Santa Lucía.....	-	-	-	-	-	-
Argelia.....	2	1	1	8	7	6	Emiratos Árabes Unidos.....	2	1	1	8	4	4	Liberia.....	2	1	1	3	4	10	Santo Tomé y Príncipe.....	2	1	1	1	-	-
Argentina.....	2	1	1	9	10	9	Eritrea.....	2	1	1	2	-	-	Libia.....	2	1	1	11	2	2	Senegal.....	2	1	1	15	1	10
Armenia.....	2	-	-	1	-	-	Eslovaquia.....	2	1	1	3	3	3	Lituania.....	2	1	1	1	-	-	Serbia.....	2	1	1	2	1	3
Australia.....	2	1	1	8	3	3	Eslovenia.....	2	1	1	3	1	1	Luxemburgo.....	2	1	1	2	6	8	Seychelles.....	2	1	1	-	-	-
Austria.....	2	1	1	8	2	6	España.....	2	1	1	6	4	10	Madagascar.....	2	1	1	3	1	-	Sierra Leona.....	2	1	1	1	-	2
Azerbaiyán.....	2	1	1	6	4	6	Estados Unidos.....	2	1	1	12	4	4	Malasia.....	2	1	1	7	1	10	Singapur.....	2	1	1	11	6	9
Bahamas.....	2	1	1	3	-	2	Estonia.....	2	1	1	7	1	1	Malawi.....	2	1	1	7	2	-	República Árabe Siria.....	2	1	1	-	1	3
Bahrein.....	2	1	1	4	6	5	Etiopía.....	2	1	1	2	5	10	Maldivas.....	2	1	1	1	-	-	Somalia.....	2	1	1	3	1	4
Bangladesh.....	2	1	1	19	10	6	ex Rep. Yugoslava de Macedonia.....	2	1	1	1	-	1	Mali.....	2	1	1	20	2	5	Sri Lanka.....	2	1	1	9	-	7
Barbados.....	2	1	1	3	-	2	Fiji.....	2	1	1	2	-	-	Malta.....	2	1	1	12	5	3	Sudáfrica.....	2	1	1	13	4	7
Belarús.....	2	1	1	9	2	8	Filipinas.....	2	1	1	12	10	9	Islas Marshall.....	-	-	-	-	-	-	Sudán.....	2	1	1	7	-	6
Bélgica.....	2	1	1	14	5	10	Finlandia.....	2	1	1	4	3	3	Marruecos.....	2	1	1	14	4	10	Sudán del Sur.....	2	1	1	14	1	4
Belice.....	-	-	-	-	-	-	Francia.....	2	1	1	11	1	9	Mauricio.....	2	1	1	4	1	-	Suecia.....	2	1	1	5	6	5
Benin.....	2	1	1	8	1	6	Gabón.....	2	1	1	16	5	10	Mauritania.....	2	1	1	5	-	5	Suiza.....	2	1	1	10	5	8
Bolivia, Estado Plurinacional de.....	2	1	1	6	2	1	República Islámica de Gambia.....	-	-	-	-	-	-	México.....	2	1	1	10	9	9	Suriname.....	2	1	1	-	-	-
Bosnia y Herzegovina.....	2	1	1	2	-	-	Georgia.....	2	1	1	2	6	6	República de Moldova.....	2	1	1	-	1	-	Swazilandia.....	2	1	1	9	2	4
Botswana.....	2	1	1	7	-	10	Ghana.....	2	1	1	10	10	8	Mongolia.....	2	1	1	4	2	3	Tailandia.....	2	1	1	20	10	10
Brasil.....	2	1	1	11	10	10	Granada.....	-	-	-	-	-	-	Montenegro.....	2	1	1	2	-	1	República Unida de Tanzania.....	2	1	1	14	5	7
Brunei Darussalam.....	2	1	1	2	-	-	Grecia.....	2	1	1	7	6	4	Mozambique.....	2	1	1	6	-	2	Tayikistán.....	-	-	-	-	-	-
Bulgaria.....	2	1	1	7	4	2	Guatemala.....	2	1	1	6	7	3	Myanmar.....	2	1	1	10	3	9	Timor-Leste.....	2	-	-	1	-	-
Burkina Faso.....	2	1	1	17	3	6	Guinea.....	2	1	1	18	10	10	Namibia.....	2	1	1	6	1	1	Togo.....	2	1	1	11	7	5
Burundi.....	2	1	1	2	-	-	Guinea-Bissau.....	2	1	1	-	-	1	Nepal.....	2	1	1	7	4	10	El Reino de Tonga.....	2	1	1	-	-	-
Cabo Verde.....	2	1	1	2	-	-	Guinea Ecuatorial.....	-	-	-	-	-	-	Nicaragua.....	2	-	1	1	-	-	Trinidad y Tabago.....	-	-	-	-	-	-
Camboya.....	2	1	1	4	-	4	Guyana.....	-	-	-	-	-	-	Níger.....	2	1	1	12	10	10	Túnez.....	2	1	1	7	4	7
Camerún.....	2	1	1	7	6	10	Haití.....	2	1	1	3	-	-	Nigeria.....	2	1	1	18	9	9	Turkmenistán.....	2	1	1	3	-	-
Canadá.....	2	1	1	15	4	5	Honduras.....	2	1	1	1	1	1	Noruega.....	2	1	1	5	4	6	Turquía.....	2	1	1	16	9	8
República Centroafricana.....	2	1	1	5	1	3	Hungría.....	2	1	1	3	3	4	Nueva Zelanda.....	2	1	1	3	1	1	Tuvalu.....	-	-	-	-	-	-
Colombia.....	2	1	1	4	10	8	India.....	2	1	1	18	10	10	Omán.....	2	1	1	5	10	8	Ucrania.....	2	1	1	3	1	9
Comoras.....	2	1	1	2	3	2	Indonesia.....	2	1	1	20	10	10	Países Bajos.....	2	1	1	13	2	6	Uganda.....	2	1	1	10	10	10
Congo.....	2	1	1	18	10	7	República Islámica del Irán.....	2	1	1	6	9	9	Pakistán.....	2	1	1	5	-	-	Uruguay.....	2	1	1	5	2	2
Islas Cook.....	2	-	-	-	-	-	Iraq.....	2	1	1	4	10	9	Palau.....	-	-	-	-	-	-	Uzbekistán.....	2	1	1	2	-	-
República de Corea.....	2	1	1	14	7	10	Irlanda.....	2	1	1	6	3	3	Panamá.....	2	1	1	8	3	3	Vanuatu.....	-	-	-	-	-	-
Costa Rica.....	2	1	1	3	2	2	Islandia.....	2	1	1	2	1	1	Papua Nueva Guinea.....	2	1	1	-	-	-	Venezuela, Rep. Bolivariana de.....	2	1	1	5	8	10
Côte d'Ivoire.....	2	1	1	20	10	10	Islas Salomón.....	-	-	-	-	-	-	Paraguay.....	2	1	1	6	-	9	Viet Nam.....	2	1	1	7	3	2
Croacia.....	2	1	1	2	3	-	Israel.....	2	1	1	5	-	2	Perú.....	2	1	1	6	4	4	Yemen.....	2	-	-	2	-	-
Cuba.....	2	1	1	5	1	2	Italia.....	2	1	1	4	1	6	Polonia.....	2	1	1	5	5	5	Zambia.....	2	1	1	19	8	10
Chad.....	2	1	1	13	1	4	Jamaica.....	2	1	1	2	-	-	Portugal.....	2	1	1	10	8	10	Zimbabwe.....	2	1	1	8	3	5
República Checa.....	2	1	1	6	3	4	Japón.....	2	1	1	13	4	10	Qatar.....	2	1	1	3	2	1							
Chile.....	2	1	1	10	9	8	Jordania.....	2	1	1	7	1	7	Reino Unido.....	2	1	1	17	4	7							
China.....	2	1	1	16	8	8	Kazajistán.....	2	1	1	4	1	3	Rep. Democrática del Congo.....	2	1	1	19	7	8							
Chipre.....	2	1	1	2	4	7	Kenya.....	2	1	1	11	10	10	Rumania.....	2	1	1	8	4	8							
Dinamarca.....	2	1	1	10	2	6	Kirguistán.....	2	1	1	1	-	-	Federación de Rusia.....	2	1	1	15	5	7							
																					1)	2)	3)	4)	5)	6)	
<b>Total</b>																					<b>338</b>	<b>164</b>	<b>165</b>	<b>1164</b>	<b>553</b>	<b>784</b>	

- 1) Delegados gubernamentales      4) Consejeros gubernamentales  
 2) Delegados de los empleadores    5) Consejeros de los empleadores  
 3) Delegados de los trabajadores    6) Consejeros de los trabajadores

### Lista de delegados y consejeros técnicos inscritos

1) 2) 3) 4) 5) 6)						1) 2) 3) 4) 5) 6)						1) 2) 3) 4) 5) 6)																
Afganistán.....	2	-	1	6	-	1	Djibouti.....	2	1	1	1	-	1	Kiribati.....	-	-	-	-	-	-	Rwanda.....	2	1	1	1	-	-	
Albania.....	2	-	-	6	-	-	Dominica.....	-	-	-	-	-	-	Kuwait.....	2	-	1	3	2	2	Saint Kitts y Nevis.....	-	-	-	-	-	-	
Alemania.....	2	1	1	10	3	7	República Dominicana.....	2	-	1	3	2	8	Rep. Democrática Popular Lao.....	2	1	1	1	2	2	Samoa.....	2	1	1	-	-	-	
Angola.....	2	1	1	6	-	-	Ecuador.....	2	1	1	4	1	-	Lesotho.....	2	1	1	4	-	-	San Marino.....	2	1	-	1	1	-	
Antigua y Barbuda.....	-	-	-	-	-	-	Egipto.....	2	1	-	12	6	5	Letonia.....	2	1	1	3	-	-	San Vicente y las Granadinas.....	-	-	-	-	-	-	
Arabia Saudita.....	2	1	1	14	2	2	El Salvador.....	2	1	1	2	-	3	Libano.....	2	1	1	6	3	7	Santa Lucía.....	-	-	-	-	-	-	
Argelia.....	2	1	1	8	2	5	Emiratos Árabes Unidos.....	2	1	1	8	4	4	Liberia.....	-	-	-	-	1	1	Santo Tomé y Príncipe.....	1	1	1	-	-	-	
Argentina.....	2	-	1	9	8	5	Eritrea.....	2	-	-	2	-	-	Libia.....	2	-	1	1	1	-	Senegal.....	2	1	1	13	1	6	
Armenia.....	-	-	-	-	-	-	Eslovaquia.....	2	1	1	3	3	3	Lituania.....	2	1	1	1	-	-	Serbia.....	2	1	-	2	-	2	
Australia.....	2	1	1	4	3	3	Eslovenia.....	2	-	1	2	1	1	Luxemburgo.....	2	-	1	2	3	7	Seychelles.....	2	1	1	-	-	-	
Austria.....	2	1	-	8	1	3	España.....	2	1	1	5	2	7	Madagascar.....	2	1	1	3	-	-	Sierra Leona.....	-	-	-	-	-	-	
Azerbaiyán.....	2	1	-	6	3	-	Estados Unidos.....	2	1	1	12	4	4	Malasia.....	2	1	1	7	1	10	Singapur.....	2	1	1	11	5	9	
Bahamas.....	2	1	1	3	-	2	Estonia.....	2	1	1	7	1	1	Malawi.....	2	1	1	6	1	-	República Árabe Siria.....	2	-	1	-	-	3	
Bahrein.....	2	1	-	4	3	3	Etiopía.....	2	1	1	2	3	5	Maldivas.....	2	1	1	-	-	-	Somalia.....	2	-	1	3	-	3	
Bangladesh.....	2	1	1	19	5	2	ex Rep. Yugoslava de Macedonia.....	-	-	-	-	-	-	Malí.....	2	1	1	20	2	3	Sri Lanka.....	2	1	1	9	-	7	
Barbados.....	2	1	1	3	-	2	Fiji.....	2	1	1	2	-	-	Malta.....	2	-	-	12	2	1	Sudáfrica.....	2	1	1	13	4	7	
Belarús.....	2	-	1	9	-	8	Filipinas.....	2	1	1	12	6	6	Islas Marshall.....	-	-	-	-	-	-	Sudán.....	2	1	-	7	-	4	
Bélgica.....	2	1	1	13	5	10	Finlandia.....	2	1	1	4	3	3	Marruecos.....	2	1	1	14	4	8	Sudán del Sur.....	2	1	-	5	-	-	
Belize.....	-	-	-	-	-	-	Francia.....	2	1	1	11	1	8	Maucio.....	2	1	1	4	1	-	Suecia.....	2	-	1	5	4	5	
Benin.....	2	1	1	8	1	6	Gabón.....	2	-	1	8	2	7	Mauritania.....	2	1	1	5	-	5	Suiza.....	2	1	1	10	5	6	
Bolivia, Estado Plurinacional de.....	2	1	1	6	-	1	República Islámica de Gambia.....	-	-	-	-	-	-	México.....	2	1	1	10	8	9	Suriname.....	2	1	1	-	-	-	
Bosnia y Herzegovina.....	2	-	-	2	-	-	Georgia.....	2	-	1	2	-	6	República de Moldova.....	2	-	-	-	-	-	Swazilandia.....	2	1	1	9	2	4	
Botswana.....	2	1	1	7	-	9	Ghana.....	2	1	1	10	7	5	Mongolia.....	2	1	1	4	1	1	Tailandia.....	2	-	-	20	6	10	
Brasil.....	2	1	-	11	8	10	Granada.....	-	-	-	-	-	-	Montenegro.....	2	-	-	2	-	-	República Unida de Tanzania.....	2	1	1	14	1	-	
Brunei Darussalam.....	2	-	-	2	-	-	Grecia.....	2	1	-	7	3	3	Mozambique.....	2	1	1	6	-	-	Tayikistán.....	-	-	-	-	-	-	
Bulgaria.....	2	-	-	7	3	2	Guatemala.....	2	1	1	6	2	1	Myanmar.....	2	1	1	10	1	8	Timor-Leste.....	-	-	-	-	-	-	
Burkina Faso.....	2	-	1	17	3	5	Guinea.....	2	1	-	13	6	9	Namibia.....	2	1	1	6	1	1	Togo.....	2	1	1	9	7	5	
Burundi.....	2	-	-	2	-	-	Guinea-Bissau.....	-	-	-	-	-	-	Nepal.....	2	1	-	7	1	1	El Reino de Tonga.....	1	1	1	-	-	-	
Cabo Verde.....	2	-	1	2	-	-	Guinea Ecuatorial.....	-	-	-	-	-	-	Nicaragua.....	2	-	1	1	-	-	Trinidad y Tabago.....	-	-	-	-	-	-	
Camboya.....	2	1	-	4	-	-	Guyana.....	-	-	-	-	-	-	Niger.....	1	1	1	11	3	9	Túnez.....	2	1	1	7	4	7	
Camerún.....	2	1	1	3	3	2	Haití.....	2	1	-	3	-	-	Nigeria.....	2	1	1	16	6	5	Turkmenistán.....	2	1	1	3	-	-	
Canadá.....	2	1	1	15	3	4	Honduras.....	2	-	1	1	1	-	Noruega.....	2	1	1	5	4	6	Turquía.....	2	-	1	16	4	4	
República Centroafricana.....	2	-	1	5	1	-	Hungría.....	2	1	-	3	3	4	Nueva Zelandia.....	2	1	1	3	1	1	Tuvalu.....	-	-	-	-	-	-	
Colombia.....	2	1	1	4	10	8	India.....	2	1	1	18	8	10	Omán.....	2	1	1	5	6	8	Ucrania.....	2	-	1	3	1	1	
Comoras.....	1	-	-	-	-	-	Indonesia.....	2	1	-	20	10	2	Países Bajos.....	2	1	1	12	1	6	Uganda.....	2	1	1	7	8	6	
Congo.....	2	1	1	10	4	6	República Islámica del Irán.....	2	1	-	6	9	5	Pakistán.....	2	1	1	5	-	-	Uruguay.....	2	1	1	5	2	2	
Islas Cook.....	2	-	-	-	-	-	Iraq.....	2	1	1	4	3	6	Palau.....	-	-	-	-	-	-	Uzbekistán.....	2	1	1	2	-	-	
República de Corea.....	2	1	1	14	7	10	Irlanda.....	2	1	1	6	3	3	Panamá.....	2	-	-	8	3	3	Vanuatu.....	-	-	-	-	-	-	
Costa Rica.....	2	1	1	3	1	2	Islandia.....	2	1	1	2	1	1	Papua Nueva Guinea.....	1	1	1	1	-	-	Venezuela, Rep. Bolivariana de.....	2	1	-	5	6	5	
Côte d'Ivoire.....	2	1	1	20	9	9	Islas Salomón.....	-	-	-	-	-	-	Paraguay.....	2	1	1	6	-	8	Viet Nam.....	1	1	-	7	2	-	
Croacia.....	2	1	1	2	3	-	Israel.....	1	-	1	5	-	2	Perú.....	2	1	1	6	2	3	Yemen.....	2	-	-	2	-	-	
Cuba.....	2	1	1	5	1	2	Italia.....	-	1	1	3	1	4	Polonia.....	2	1	1	5	4	5	Zambia.....	2	1	1	19	6	8	
Chad.....	1	1	1	12	1	2	Jamaica.....	1	1	1	2	-	-	Portugal.....	1	1	1	8	5	5	Zimbabue.....	2	1	1	7	1	4	
República Checa.....	2	-	1	6	2	4	Japón.....	2	1	1	13	4	10	Qatar.....	2	1	1	3	1	1								
Chile.....	2	1	1	10	9	8	Jordania.....	2	1	-	7	1	-	Reino Unido.....	2	1	1	12	3	5								
China.....	2	-	1	13	6	7	Kazajistán.....	2	1	1	4	-	-	Rep. Democrática del Congo.....	1	1	1	13	6	6								
Chipre.....	2	1	1	2	4	5	Kenya.....	2	1	1	11	7	9	Rumania.....	2	1	1	8	3	6								
Dinamarca.....	2	1	1	10	2	6	Kirguistán.....	2	1	1	1	-	-	Federación de Rusia.....	2	1	1	15	3	7								
																						1) 2) 3) 4) 5) 6)						
																						<b>Total</b>	<b>313</b>	<b>126</b>	<b>129</b>	<b>1081</b>	<b>379</b>	<b>565</b>

## Proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones enviadas a la Conferencia

%

07.06.2017 13:47:57

				G				E				T				Tot			
	G	E	T	Tot		G	E	T	Tot		G	E	T	Tot		G	E	T	Tot
Afganistán.....	12.5	0.0	50.0	18.2	China.....	33.3	22.2	22.2	27.8	Kenya.....	30.8	36.4	18.2	28.6	Reino Unido.....	68.4	20.0	50.0	56.3
Albania.....	75.0	0.0	25.0	50.0	Chpre.....	75.0	20.0	12.5	29.4	Kirguistán.....	66.7	0.0	0.0	40.0	Rep. Democrática del Congo.....	23.8	12.5	11.1	18.4
Alemania.....	50.0	50.0	33.3	44.0	Dinamarca.....	83.3	0.0	14.3	50.0	Kuwait.....	0.0	0.0	0.0	0.0	Rumania.....	50.0	20.0	11.1	29.2
Angola.....	12.5	0.0	100.0	20.0	Djibouti.....	66.7	50.0	0.0	37.5	Rep. Democrática Popular Lao.....	33.3	33.3	66.7	44.4	Federación de Rusia.....	41.2	33.3	25.0	35.5
Arabia Saudita.....	43.8	33.3	0.0	36.4	República Dominicana.....	60.0	0.0	18.2	25.0	Lesotho.....	50.0	100.0	0.0	50.0	Rwanda.....	0.0	0.0	50.0	16.7
Argelia.....	30.0	12.5	57.1	32.0	Ecuador.....	33.3	0.0	0.0	22.2	Letonia.....	80.0	0.0	50.0	62.5	Samoa.....	50.0	0.0	100.0	50.0
Argentina.....	36.4	9.1	10.0	18.8	Egipto.....	50.0	14.3	10.0	29.0	Libano.....	37.5	33.3	0.0	21.4	San Marino.....	33.3	50.0	0.0	30.0
Ameria.....	66.7	-	-	66.7	El Salvador.....	100.0	0.0	75.0	77.8	Liberia.....	20.0	60.0	36.4	38.1	Santo Tomé y Príncipe.....	0.0	0.0	0.0	0.0
Australia.....	60.0	25.0	50.0	50.0	Emiratos Árabes Unidos.....	40.0	40.0	40.0	40.0	Libia.....	7.7	0.0	33.3	10.5	Senegal.....	29.4	0.0	27.3	26.7
Austria.....	60.0	33.3	42.9	50.0	Eritrea.....	0.0	0.0	0.0	0.0	Lituania.....	33.3	0.0	100.0	40.0	Serbia.....	0.0	50.0	50.0	30.0
Azerbaiyán.....	25.0	20.0	42.9	30.0	Eslovaquia.....	20.0	25.0	25.0	23.1	Luxemburgo.....	50.0	28.6	33.3	35.0	Seychelles.....	50.0	0.0	0.0	25.0
Bahamas.....	60.0	100.0	33.3	55.6	Eslovenia.....	100.0	0.0	50.0	66.7	Madagascar.....	20.0	100.0	100.0	50.0	Sierra Leona.....	0.0	0.0	33.3	14.3
Bahrein.....	16.7	14.3	16.7	15.8	España.....	37.5	40.0	27.3	33.3	Malasia.....	22.2	0.0	27.3	22.7	Singapur.....	61.5	0.0	40.0	40.0
Bangladesh.....	14.3	18.2	14.3	15.4	Estados Unidos.....	50.0	20.0	0.0	33.3	Malawi.....	11.1	0.0	0.0	7.7	República Árabe Siria.....	50.0	0.0	0.0	12.5
Barbados.....	20.0	0.0	66.7	33.3	Estonia.....	66.7	100.0	100.0	76.9	Maldivas.....	66.7	0.0	0.0	40.0	Somalia.....	20.0	0.0	0.0	8.3
Belarus.....	45.5	0.0	33.3	34.8	Etiopia.....	25.0	0.0	0.0	4.8	Malí.....	22.7	0.0	33.3	22.6	Sri Lanka.....	54.5	0.0	0.0	30.0
Bélgica.....	43.8	33.3	18.2	33.3	ex Rep. Yugoslava de Macedonia.....	66.7	0.0	0.0	33.3	Malta.....	28.6	0.0	0.0	16.7	Sudáfrica.....	40.0	40.0	37.5	39.3
Benin.....	10.0	50.0	0.0	10.5	Fiji.....	50.0	0.0	0.0	33.3	Maruecos.....	25.0	20.0	36.4	28.1	Sudán.....	33.3	0.0	28.6	29.4
Bolivia, Estado Plurinacional de.....	37.5	33.3	0.0	30.8	Filipinas.....	28.6	45.5	20.0	31.4	Mauricio.....	16.7	0.0	0.0	11.1	Sudán del Sur.....	31.3	0.0	40.0	30.4
Bosnia y Herzegovina.....	75.0	0.0	0.0	50.0	Finlandia.....	66.7	25.0	75.0	57.1	Mauritania.....	0.0	0.0	16.7	7.1	Suecia.....	42.9	14.3	50.0	35.0
Botswana.....	33.3	100.0	45.5	42.9	Francia.....	53.8	50.0	50.0	52.0	México.....	25.0	0.0	20.0	15.6	Suiza.....	58.3	33.3	55.6	51.9
Brasil.....	38.5	9.1	45.5	31.4	Gabón.....	16.7	0.0	0.0	8.6	República de Moldova.....	0.0	0.0	0.0	0.0	Suriname.....	50.0	0.0	0.0	25.0
Brunei Darussalam.....	0.0	0.0	0.0	0.0	Georgia.....	50.0	42.9	14.3	33.3	Mongolia.....	66.7	33.3	0.0	38.5	Swazilandia.....	18.2	33.3	20.0	21.1
Bulgaria.....	66.7	20.0	0.0	41.2	Ghana.....	33.3	27.3	0.0	21.9	Montenegro.....	75.0	100.0	50.0	71.4	Tailandia.....	45.5	54.5	27.3	43.2
Burkina Faso.....	26.3	25.0	14.3	23.3	Grecia.....	55.6	42.9	100.0	61.9	Mozambique.....	25.0	0.0	0.0	16.7	República Unida de Tanzania.....	31.3	16.7	0.0	20.0
Burundi.....	0.0	0.0	0.0	0.0	Guatemala.....	87.5	12.5	0.0	40.0	Myanmar.....	58.3	25.0	30.0	42.3	Timor-Leste.....	33.3	-	-	33.3
Cabo Verde.....	50.0	0.0	100.0	50.0	Guinea.....	35.0	0.0	45.5	28.6	Namibia.....	62.5	50.0	50.0	58.3	Togo.....	7.7	12.5	16.7	11.1
Cambodia.....	16.7	0.0	0.0	8.3	Guinea-Bissau.....	50.0	0.0	0.0	20.0	Nepal.....	22.2	0.0	9.1	12.0	El Reino de Tonga.....	100.0	0.0	100.0	75.0
Camerún.....	44.4	28.6	27.3	33.3	Haití.....	20.0	100.0	0.0	28.6	Nicaragua.....	33.3	-	0.0	25.0	Túnez.....	55.6	40.0	12.5	36.4
Canadá.....	70.6	40.0	83.3	67.9	Honduras.....	33.3	50.0	50.0	42.9	Niger.....	28.6	36.4	9.1	25.0	Turkmenistán.....	40.0	100.0	0.0	42.9
República Centroafricana.....	14.3	50.0	0.0	15.4	Hungría.....	100.0	50.0	20.0	57.1	Nigeria.....	45.0	20.0	0.0	27.5	Turquía.....	16.7	10.0	0.0	10.8
Colombia.....	50.0	27.3	22.2	30.8	India.....	25.0	9.1	36.4	23.8	Noruega.....	85.7	40.0	85.7	73.7	Ucrania.....	0.0	0.0	30.0	17.6
Comoras.....	50.0	0.0	0.0	18.2	Indonesia.....	31.8	36.4	18.2	29.5	Nueva Zelanda.....	60.0	0.0	50.0	44.4	Uganda.....	33.3	27.3	36.4	32.4
Congo.....	20.0	36.4	25.0	25.6	República Islámica del Irán.....	50.0	20.0	10.0	25.0	Omán.....	14.3	0.0	22.2	11.1	Uruguay.....	57.1	0.0	0.0	30.8
Islas Cook.....	100.0	-	-	100.0	Iraq.....	16.7	0.0	0.0	3.7	Países Bajos.....	60.0	33.3	71.4	60.0	Uzbekistán.....	25.0	0.0	0.0	16.7
República de Corea.....	43.8	62.5	18.2	40.0	Irlanda.....	37.5	75.0	50.0	50.0	Pakistán.....	28.6	0.0	0.0	22.2	Venezuela, Rep. Bolivariana de.....	14.3	33.3	27.3	25.9
Costa Rica.....	100.0	66.7	0.0	63.6	Islandia.....	50.0	100.0	50.0	62.5	Panamá.....	30.0	50.0	25.0	33.3	Viet Nam.....	44.4	50.0	66.7	50.0
Côte d'Ivoire.....	27.3	0.0	27.3	20.5	Israel.....	57.1	0.0	0.0	36.4	Papua Nueva Guinea.....	0.0	100.0	0.0	25.0	Yemen.....	25.0	-	-	25.0
Croacia.....	100.0	50.0	100.0	77.8	Italia.....	33.3	50.0	42.9	40.0	Paraguay.....	37.5	0.0	20.0	26.3	Zambia.....	42.9	44.4	18.2	36.6
Cuba.....	71.4	0.0	33.3	50.0	Jamaica.....	75.0	100.0	100.0	83.3	Perú.....	12.5	20.0	20.0	16.7	Zimbabwe.....	40.0	25.0	16.7	30.0
Chad.....	6.7	0.0	0.0	4.5	Japón.....	40.0	0.0	36.4	32.3	Polonia.....	42.9	33.3	33.3	36.8					
República Checa.....	37.5	100.0	40.0	52.9	Jordania.....	11.1	0.0	0.0	5.3	Portugal.....	41.7	55.6	9.1	34.4					
Chile.....	25.0	10.0	33.3	22.6	Kazajistán.....	16.7	50.0	0.0	16.7	Qatar.....	40.0	0.0	50.0	30.0					
																<b>G</b>	<b>E</b>	<b>T</b>	<b>Tot</b>
																38.0%	24.4%	25.1%	31.1%